



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 565/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

**Que**, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: "Funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH."

**Que**, el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-41-No.675-2018, adoptada en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno, desarrollada el siete (07) de noviembre de 2018; aprobó el programa de Maestría en Economía, Mención Desarrollo Productivo.

**Que**, el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-11-No.109-2020, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de julio de 2020, aprobó en su Artículo 1.- Autorizar el cambio de la modalidad de estudios de los programas vigentes de las instituciones de educación superior descritas a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO SNIESE	MODALIDAD APROBADA	CAMBIO DE MODALIDAD
97	Universidad Técnica de Machala	Economía Mención Desarrollo Productivo	750311A01-P-0701	Presencial	En línea

**Que**, mediante Resolución 366/2020 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, emitida el 19 de agosto del año en curso, aprobó los "LINEAMIENTOS TRANSITORIOS PARA EL REAJUSTE PRESUPUESTARIO DE LOS PROGRAMAS DE MAestría DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA POR EL COVID 19".



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 565/2020

**Que**, el Consejo de Posgrado en la sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre del año en curso, emitió la resolución No. 083-CP-CEPOS-2020, en donde resuelve:

**“ARTÍCULO ÚNICO.** - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR, PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO (RPC-SO-41-No.675-2018):

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES.
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES. Mismos que se anexan y forman parte de esta resolución.”

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-CP-083-2020, de fecha, Machala, 30 de noviembre de 2020, suscrito por la Ing. Amarilis Boja Herrera, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 083-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020.”

**Que**, analizada que ha sido la petición del Consejo de Posgrado por los Miembros del Consejo Universitario, con la resolución presentada, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN NO. 083 -CP-CEPOS-2020, ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONTENIDA EN OFICIO N°. UTMACH-CP-083-2020, DE FECHA, MACHALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARIUM



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 565/2020

**ARTÍCULO 2.- APROBAR PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN ECONOMIA, MENCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO (RPC-SO-41-No.- 675-2018):**

- **LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,**
- **EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.**

Abg. Stalin Rodríguez Pérez.

SECRETARIO GENERAL(S) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2020.

Machala, 09 de diciembre de 2020.

Abg. Stalin Rodríguez Pérez.

SECRETARIO GENERAL UTMACH (S).



UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARIUM